

02 de julio de 2025

Circular N°002-CNBI-2025

PARA: Comités de Bioética de la investigación

DE: Comité Nacional de Bioética de la Investigación

El Comité Nacional de Bioética de la Investigación (CNBI) tiene como parte de sus funciones promover, acreditar, evaluar y supervisar los comités de bioética de la investigación, así como emitir y aprobar disposiciones generales para su funcionamiento homogéneo.

El Comité Nacional de Bioética de la investigación (CNBI) en reunión ordinaria del 24 de junio acordó lo siguiente:

Toda persona que se incorpore a la Secretaría Técnica de un Comité de Bioética de la Investigación (CBI) acreditado, deberá realizar una rotación formativa, con una duración mínima de dos (2) días, en otro CBI acreditado. Esta rotación tendrá como propósito fortalecer sus capacidades técnica y éticas, así como promover las buenas prácticas en la gestión y funcionamiento de los CBI.

Atentamente,



Dr. Luis Coronado

Presidente

Comité Nacional de Bioética de la Investigación